

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-28000-19-1368-2021

1368-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,233.8
Muestra Auditada	141,745.6
Representatividad de la Muestra	93.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 151,233.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 141,745.6 miles de pesos que representó el 93.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1366-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

Concertación de los Recursos del FORTASEG

2. En la lista de Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, contenida en el Anexo 01, se identificó que los municipios de Altamira, Ciudad de Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, todos del Estado de Tamaulipas, fueron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad, para ser beneficiarios de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG) 2020 y

les fueron asignados los recursos del subsidio, derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución señalada en el Anexo 02.

3. Los Municipios beneficiarios del FORTASEG 2020 y la Entidad Federativa, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP), elaboraron la propuesta de inversión, misma que fue presentada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos del FORTASEG 2020.

4. El Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Municipios de Altamira, Ciudad de Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, todos del Estado de Tamaulipas, formalizaron con el SESNSP el Convenio Específico de Adhesión FORTASEG y su Anexo Técnico, de fecha 13 de febrero de 2020, dentro del plazo establecido en la normativa, y se verificó que en ellos se establecieron los términos de la administración de los recursos del FORTASEG, el destino y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, las acciones para el cumplimiento de metas y el monto asignado.

5. El Gobierno del Estado de Tamaulipas solicitó acceso a los recursos de la bolsa concursable establecida en los Lineamientos del FORTASEG 2020; sin embargo, no fue beneficiario, debido a que el monto de la bolsa de recursos concursable se agotó.

Transferencia de Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tamaulipas entregó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la carta original de la institución bancaria que acredita la apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020, la copia de la Cédula de Identificación Fiscal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la constancia de domicilio fiscal y la copia de los nombramientos de los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

7. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración del FORTASEG 2020 y de sus rendimientos financieros, de las cuales, la primera se utilizó para la recepción del recurso, la segunda para la administración y manejo del subsidio, y la tercera para la ministración de la coparticipación; asimismo, se identificó que la apertura de las cuentas fue notificada a la DGVS del SESNSP.

8. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la SF la primera ministración del FORTASEG 2020 dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 120,987.0 miles de pesos, equivalentes al 80.0% del total convenido; asimismo, remitió a la DGVS del SESNSP el recibo oficial de la ministración.

9. El Estado de Tamaulipas aportó dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y en una sola exhibición, una coparticipación por 30,246.8 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto asignado.

10. El Estado de Tamaulipas recibió de la SF la segunda ministración del FORTASEG 2020 por un importe de 30,246.8 miles de pesos, correspondiente al 20.0% del total convenido, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Federación.

11. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las cuentas bancarias utilizadas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

12. La SF realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos ministrados del FORTASEG 2020 por 151,233.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 1,771.4 miles de pesos, integrados por 0.8 miles de pesos, generados en la cuenta en la que se recibió el subsidio y 1,770.6 miles de pesos generados en la cuenta bancaria en la que se administró el subsidio. Asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

13. Con la revisión de las de operaciones realizadas con los recursos del FORTASEG 2020 por 119,621.5 miles de pesos, se identificó que éstas se encontraron debidamente actualizadas, identificadas y controladas y contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron por medio de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, la documentación fue cancelada con la leyenda "OPERADO RECURSO FEDERAL Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2020".

14. Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del FORTASEG 2020 por 22,124.1 miles de pesos, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó los registros contables y presupuestarios; sin embargo, dichos registros carecen de la documentación comprobatoria del gasto. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no contó con la formalización del convenio interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional, ni con la entrega de los bienes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la entrega de bienes por 5,560,933.37 pesos, así como el convenio

interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-28000-19-1368-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 16,563,134.95 pesos (dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Secretaría de Defensa Nacional con recursos del subsidio que no fueron suministrados.

15. Respecto a la información presupuestaria presentada en su cuenta pública, se identificó el registro de los recursos que se recibieron del FORTASEG 2020; asimismo, se identificó que la información relativa a la aplicación de dicho recurso es congruente con la cifra reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del cuarto trimestre del formato nivel financiero.

Destino de los Recursos

16. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del FORTASEG 2020 por 151,233.8 miles de pesos, de los cuales el 100.0% se reportaron como comprometidos al 31 de diciembre de 2020; asimismo, a la misma fecha, se reportaron como devengados y pagados 105,651.0 miles de pesos, que representan el 69.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, se reportó como devengado y pagado un monto de 141,745.5 miles de pesos, el cual se destinó exclusivamente a los conceptos del gasto, al cuadro de metas y montos establecidos. Por lo anterior, a esta fecha se identificaron recursos como no devengados ni pagados por 9,488.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

Respecto de los rendimientos financieros por un monto de 1,771.4 miles de pesos, que se integran por 0.8 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria en la que se recibió el subsidio y 1,770.6 miles de pesos, generados en la cuenta en la que se administró el FORTASEG 2020, se reportaron como comprometidos, devengados y pagados 729.5 miles de pesos, por lo que, antes del inicio de la auditoría, el Gobierno del Estado de Tamaulipas reintegró a la TESOFE un monto por 1,041.9 miles de pesos.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto programado (modificado)	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	27,316.0	27,316.0	23,358.5	15.4	27,316.0	18.1
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	118,425.7	118,425.7	78,142.4	51.7	109,476.9	72.4
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	3,000.0	3,000.0	2,197.5	1.5	3,000.0	2.0
Sistema Nacional de Información	2,492.1	2,492.1	1,952.6	1.3	1,952.6	1.3
Total	151,233.8	151,233.8	105,651.0	69.9	141,745.5	93.7

FUENTE: Información contable y presupuestaria proporcionado por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

17. El Gobierno del Estado de Tamaulipas reintegró a la TESOFE recursos del FORTASEG 2020 por 9,488.3 miles de pesos, por lo que dichos recursos no se destinaron a los destinos y conceptos del gasto, cuadros de metas y montos establecidas en los anexos técnicos del Convenio Específico de Adhesión, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículos 8 y 9, párrafo segundo y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 9, 11, 13, 42, y 43, fracción I; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, y Victoria, cláusulas segunda, párrafos tercero y cuarto, y tercera, apartado D.

2020-B-28000-19-1368-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron recursos del FORTASEG 2020 a la Tesorería de la Federación, que dejaran de utilizarse en los destinos y conceptos del gasto, cuadros de metas y montos establecidas en los anexos técnicos del Convenio Específico de Adhesión, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículos 8 y 9, párrafo segundo; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 9, 11, 13, 42, y 43, fracción I, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, y Victoria, cláusulas segunda, párrafos tercero y cuarto, y tercera, apartado D.

18. Las adecuación de ampliación y reducción de metas contó con la solicitud, aprobación y formato determinado por la DGVS del SESNSP y fue presentada en tiempo y forma.

19. De los 48,366.0 miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se realizó una adecuación de reducción por 21,050.0 miles de pesos, quedando disponibles 27,316.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 16,116.0 miles de pesos por concepto de “Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública” y 11,200.0 miles de pesos para “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico y 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

20. De los 84,494.1 miles de pesos asignados al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, se realizó una adecuación de ampliación por 33,931.6 miles de pesos, quedando disponible 118,425.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 109,476.9 miles de pesos en “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico y 8,948.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

21. De los 15,881.6 miles de pesos asignados al PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, se realizó una adecuación de reducción por 12,881.6 miles de pesos, quedando disponibles 3,000.0 miles de pesos, mismos que se ejercieron conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico.

22. De los 2,492.1 miles de pesos asignados al PPN “Sistema Nacional de Información”, se ejercieron recursos por 1,952.6 miles de pesos en el “Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico y 539.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

23. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no presentó evidencia documental de la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2020, ni de haber puesto a disposición del público en general las adquisiciones en CompraNet ni dicho PAAAS en su página de Internet, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-28000-19-1368-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron poner a disposición del público en general las adquisiciones en CompraNet, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21.

24. Con la revisión de los expedientes técnicos de las adjudicaciones directas descritas en el cuadro inferior, financiados con recursos del FORTASEG 2020, por un total de 57,198.8 miles de pesos, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas acreditó los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado; además, dichas adjudicaciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados, cumpliendo con los requisitos establecidos. Asimismo, se identificó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, de los contratos números SESESP/38/2020, SESESP/54/2020 y SESESP/55/2020 no se presentó la garantía de cumplimiento respectiva.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONTRATOS DE ADJUDICADOS DIRECTAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto Contratado	Monto financiado con recursos el FORTASEG 2020
SESESP/54/2020	Directa	Adquisición de Cubre Boca	9,976.0	9,976.0
SESESP/55/2020	Directa	Adquisición de Gel Antibacterial	5,903.5	5,903.5
SESESP/38/2020	Directa	Suministro de Diversos Materiales (Termómetro, Guante Desechable, Jabón Antibacterial Líquido, Overol Desechables)	9,984.8	9,984.8
SESESP/81/2020	Directa	Suministro de Prendas de Protección del Personal Policial adscritos a los municipios de Altamira, Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria	39,667.6	31,334.5
Total			65,531.9	57,198.8

FUENTE: Expedientes de contratos de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

25. Con la revisión del expediente técnico de la Licitación Pública Nacional Mixta número 57003002-004-2020 y del contrato número SESESP/86/2020, con objeto “Suministro de Vestuarios y Uniformes para Personal Policial adscritos a los municipios de Altamira, Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria”, financiado con recursos del FORTASEG 2020 por 22,109.4 miles de pesos, se identificó que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó el procedimiento de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa, el proveedor participante no se encontró inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, el contrato se formalizó en tiempo y forma, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se cumplió con la garantía de cumplimiento correspondiente.

26. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no presentó la documentación comprobatoria que constata que se efectuaron las evaluaciones de permanencia y de nuevo ingreso de acuerdo al convenio de colaboración, como informes y cierre de evaluación o listado de personal evaluado por 11,200.0 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 13, inciso B, fracción I, inciso b; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, cláusulas segunda, párrafos tercero y cuarto, y tercera, apartado D; y del convenio específico de colaboración para formalizar la evaluación de control de confianza para aspirantes y personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública, cláusula quinta.

2020-A-28000-19-1368-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,200,000.00 pesos (once millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria que constata que se efectuaron las evaluaciones de permanencia y de nuevo ingreso de acuerdo al convenio de colaboración, como informes y cierre de evaluación o listado de personal evaluado, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 13, inciso B, fracción I, inciso b; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, cláusulas segunda, párrafos tercero y cuarto, y tercera, apartado D, y del convenio específico de colaboración para formalizar la evaluación de control de confianza para aspirantes y personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública, cláusula quinta.

27. Con la revisión de los contratos números SESESP/38/2020 por 9,984.8 miles de pesos con objeto "Suministro de Diversos Materiales" (Termómetros, Guantes Desechables, Jabón Antibacterial Líquido, Overol Desechable); SESESP/54/2020 por 9,976.0 miles de pesos con objeto "Adquisición de Cobre Boca"; SESESP/55/2020 por 5,903.5 miles de pesos con objeto "Adquisición de Gel Antibacterial"; SESESP/86/2020 por 22,109.4 miles de pesos con objeto "Suministro de Vestuario y Uniformes para el personal policial"; y SESESP/81/2020 por 31,334.5 miles de pesos con objeto "Suministro de Prendas de Protección del Personal Policial", se identificó que los bienes adquiridos se entregaron de acuerdo con los montos y

plazos pactados, por lo que no hubo lugar a la aplicación de sanciones por penas convencionales.

28. Con la revisión de los contratos números SESESP/38/2020 por 9,984.8 miles de pesos con objeto “Suministro de Diversos Materiales” (Termómetros, Guantes Desechables, Jabón Antibacterial Líquido, Overol Desechable); SESESP/54/2020 por 9,976.0 miles de pesos con objeto “Adquisición de Cubre Boca”; SESESP/55/2020 por 5,903.5 miles de pesos con objeto “Adquisición de Gel Antibacterial”; SESESP/86/2020 por 22,109.4 miles de pesos con objeto “Suministro de Vestuario y Uniformes para el personal policial”; SESESP/81/2020 por 31,334.5 miles de pesos con objeto “Suministro de Prendas de Protección del Personal Policial”, se identificó que no se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria de los bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafo primero y de los contratos números SESESP/38/2020, SESESP/54/2020, SESESP/55/2020, SESESP/86/2020, y SESESP/81/2020, cláusula octava.

2020-A-28000-19-1368-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,308,222.49 pesos (setenta y nueve millones trescientos ocho mil doscientos veintidós pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la documentación justificativa y comprobatoria de los bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, párrafo primero, y de los contratos números SESESP/38/2020, SESESP/54/2020, SESESP/55/2020, SESESP/86/2020, y SESESP/81/2020, cláusula octava.

Transparencia

29. Se reportaron los informes trimestrales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los formatos “Avance Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2020; asimismo, se identificó que las cifras reportadas son congruentes con la estructura programática del egreso; además, fueron publicados en el Periódico Oficial “Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”.

30. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni se contó con la evaluación de subsidio.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el PAE y la evaluación, con lo que se solventa lo observado.

31. El Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribió y formalizó con el SESNSP dentro del plazo establecido el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos y los publicó en

su página de Internet; sin embargo, no presentaron evidencia de la publicación en un medio de publicación oficial.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la publicación del convenio en un medio de publicación oficial, con lo que se solventa lo observado.

32. El Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó a la DGVS del SESNSP los informes del primer, tercer y cuarto trimestres de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020; sin embargo, no se envió a la DGVS del SESNSP el informe del segundo trimestre, ni las actas de cierre al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío a la DGVS del SESNSP del acta de cierre respectiva, así como el segundo trimestre de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 107,071,357.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,745.6 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 151,233.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, se reportaron como devengados y pagados 105,651.0 miles de pesos, que representan el 69.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, se reportó devengado y pagado un monto de 141,745.5 miles de pesos, el cual se destinó exclusivamente a los conceptos del gasto, al cuadro de metas y montos establecidos. Por lo anterior, a esta fecha se identificaron recursos como no devengados ni pagados por 9,488.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 107,071.4 miles de pesos, que representó 75.5% de la muestra; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de adquisiciones sobre la gestión del subsidio, ya que omitieron poner a disposición del público en general las adquisiciones en CompraNet, entre otros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no realizó una gestión razonable de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

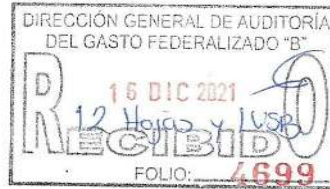
Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/CAA-ASF/508/2021 y CG/000063/2022, de fechas 15 de diciembre de 2021 y 17 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 14, 17, 23, 26 y 28, del presente informe, se consideran como no atendidos.



Oficio núm. **CG/CAA-ASF/508/2021**.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de Diciembre de 2021.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
De la DGAGF"B" de la AEGF de la ASF.
Presente.



Hago referencia al oficio **DAGF"B1"/237/2021**, recibido el 3 de diciembre de 2021 en la Contraloría Gubernamental, con el cual esa Dirección a su cargo convoca a reunión a celebrarse en la CDMX, asimismo cito el oficio **DAGF"B1"/261/2021** recibido en el Órgano Estatal de Control el 15 de diciembre del año en curso, mediante el cual actualiza la hora del acto de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **1368-GB-GF, Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, Cuenta Pública 2020**, de las 14:00 horas a las 17:00 horas del 3 de enero de 2022.

Por ende, en mi carácter de **Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020**, adjunto un dispositivo magnético **USB marca Blackpccs de 16 GB certificado**, proporcionado por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**, mediante oficio **SESESP/ST1046/2021**, adjuntado en copia simple, al cual incorporé documentación y argumentos que atienden de manera parcial los resultados con observación de la auditoría que nos ocupa, solicitándole de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que el contenido del envío se analice, y de ser el caso se apliquen los descargos a que haya lugar, con antelación a la lectura del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

ING. DAVID CASTRO GUERRERO
Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020



- Ccp.
- C.P.A. Eida Aurora Viñas Herrera.- Contralora Gubernamental del GOBTAM.- Para Conocimiento.
 - C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para Conocimiento.
 - Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
 - Mtra. Silvia Maribel Pccina Torres.- Secretaria Ejecutiva del SESP del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
 - Lic. Gabriela Rincón Manzur.- Encargada del Despacho de la ST del SESESP del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
 - C.P. Alma Edith Ramírez Izaguirre.- Titular del OIC en la Secretaría General de Gobierno del GOBTAM.- Para Seguimiento.
 - Archivo.

Centro de Oficinas Gubernamentales. Torre Bicentenario Piso 15
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083

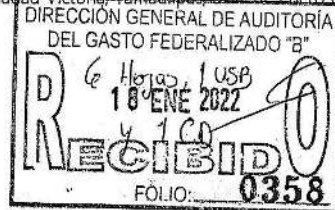
Contraloría
Gubernamental
TEL: (834) 107 8587
EXT: 43645



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio núm. CG/ "B" 000063 /2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de enero de 2022.



M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"

De la DGAGF"B" de la AEGF de la ASF.

Presente.

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y en mi carácter de Enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante la Auditoría Superior de la Federación; en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1368-GB-GF, Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, Cuenta Pública 2020, me permito remitir a Usted, información y documentación debidamente certificada, misma que fue proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental, mediante oficios número SESESP/ST/0023/2022 y CG/SEMG/1104/2021 respectivamente, de los cuales se adjunta copia simple.

Así mismo, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TAMAULIPAS

Atentamente

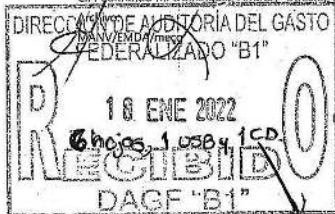
Elda Aurora Viñas Herrera

C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas



C.c.p. C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para su conocimiento.
C.P. Fernando M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.



CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE BICENTENARIO, PISO 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. con Prol. Práxedes Balboa
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87083

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL

TEL: (834) 107 85 87
EXT. 43627

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Secretariado Ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 21 y 55, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8 y 9, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, cláusulas segunda, párrafos tercero y cuarto, y tercera, apartados D, E, H, I, L.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículos 9, 11, 13, inciso B, fracción I, inciso b, 39, 42, 43, fracción I, y 47, fracciones III y IV..

Convenio específico de colaboración para formalizar la evaluación de control de confianza para aspirantes y personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública, cláusula quinta.

Contratos números SESESP/38/2020, SESESP/54/2020, SESESP/55/2020, SESESP/86/2020, y SESESP/81/2020, cláusula octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.